



NACIONES UNIDAS



NOVENO CONGRESO
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

El Cairo (Egipto), 29 de abril a 8 de mayo de 1995

Distr. GENERAL

A/CONF.169/13/Add.1
15 de diciembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Tema 5 del programa provisional*

**SISTEMAS DE JUSTICIA PENAL Y DE POLICÍA: GESTIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
DE LA POLICÍA Y OTROS ÓRGANOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY,
DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LOS TRIBUNALES Y DE LOS
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, Y FUNCIÓN
DE LOS ABOGADOS**

Adición

**Red de información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal:
dimensiones actuales y futuras; hacia el establecimiento de un centro de
coordinación de las Naciones Unidas sobre delincuencia y justicia**

Informe sobre la marcha de los trabajos preparado por la Secretaría

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con la sección IV de la resolución 1994/19 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo recomendaba que el curso práctico titulado "Cooperación internacional y asistencia para la gestión del sistema de justicia penal: informatización de las operaciones de justicia penal y preparación, análisis y uso normativo de información sobre la justicia penal", considerase cuestiones tales como las formas eficaces en función del costo de promover la disponibilidad de datos. El informe contiene una reseña de los progresos realizados en el desarrollo de la red de información de las Naciones Unidas sobre delincuencia y justicia penal, su alcance y actividades previstas, con especial referencia a las necesidades y dificultades, tanto logísticas como técnicas, relativas a la distribución electrónica de información relacionada con la delincuencia a los países en desarrollo y desde estos países.

* A/CONF.169/1.

V.95-28841 2EA79.USP

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1-26	3
A. Antecedentes legislativos	1-15	3
B. Antecedentes sustantivos	16-26	5
I. SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE JUSTICIA PENAL (UNCJIN)	27-35	8
II. LA IMPORTANTE FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA RED DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE JUSTICIA PENAL EN LA SOCIEDAD INFORMÁTICA MUNDIAL	36-47	11
A. Posibilidad de acceso a la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal	36-37	11
B. Información sobre los países en desarrollo	38-40	11
C. Beneficios prácticos del intercambio electrónico de información	41-47	12
III. PROBLEMAS Y RETOS	48-56	14
A. Mundialización de la justicia penal y diversidad de las políticas de justicia penal	48	14
B. Distribución electrónica y fiabilidad de la información sobre justicia penal	49-52	14
C. Bibliotecas electrónicas	53	15
D. Participación de los países en desarrollo	54-56	16
IV. FUTURO DESARROLLO DE LA RED DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE JUSTICIA PENAL	57-61	17
A. Traslado de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	57	17
B. Función de los gobiernos, institutos regionales e interregionales y otros organismos	58-60	17
C. Otras consecuencias	61	18
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62-69	18
A. Miembros de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal	62-63	18
B. Tipo y alcance de la información	64-65	19
C. Utilización y suministro de la información	66-68	19
D. Asistencia a los países en desarrollo	69	19
<i>Anexo</i> Conexión de los países en desarrollo a Internet		21

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes legislativos

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1993/32 sobre los preparativos para el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, hizo suyo el programa de trabajo del Noveno Congreso, incluida la celebración, entre otros, de un curso práctico sobre el tema "Cooperación internacional y asistencia para la gestión del sistema de justicia penal: informatización de las operaciones de la justicia penal y perfeccionamiento, análisis y aplicaciones prácticas de la información en materia de justicia penal".
2. En la sección IV de su resolución 1994/19, el Consejo recomendó que el curso práctico evaluase los progresos conseguidos en la informatización y en el uso normativo y de gestión de la información obtenida desde el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990. El Consejo recomendó asimismo que el curso práctico considerase cuestiones tales como las formas eficaces en función del costo de promover la disponibilidad de datos.
3. El Consejo, en su resolución 1986/11, invitó al Secretario General a que hiciese todo lo necesario, en particular, para establecer una red mundial de información sobre la delincuencia y la justicia penal, con la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como centro de coordinación, en cooperación con los institutos de las Naciones Unidas y otras entidades interesadas, incluido un mecanismo para la centralización de aportaciones procedentes de organizaciones no gubernamentales e institutos científicos. De conformidad con esa resolución, se celebraron varias reuniones preparatorias oficiosas en la Sede de las Naciones Unidas y en Viena. En estas reuniones se examinó la forma y manera de dotar al programa de prevención del delito y justicia penal de las Naciones Unidas de un mecanismo de información moderno y eficiente en función de su costo.
4. En colaboración con la Facultad de Justicia Penal de la Universidad del Estado de Nueva York, en Albany, la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal (UNCJIN)* se estableció en septiembre de 1988. Los miembros fundadores de la UNCJIN fueron la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los siguientes institutos que cooperan con las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal: el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)**; el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente; el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente; el Instituto Europeo para la Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas***, el Centro Árabe de Capacitación y de Estudios de Seguridad; el Instituto Australiano de Criminología y el Centro Nazionale di Prevenzione e Difesa Sociale.
5. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1989/68, pidió al Secretario General que obtuviese recursos suficientes para el pleno funcionamiento de una red mundial de información en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida la contratación de un especialista para ponerla en práctica, garantizando su acceso a todos los posibles usuarios sin perjuicio de aprovechar las redes de información existentes.

* Anteriormente denominada Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal.

** Denominado anteriormente Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social.

*** Denominado anteriormente Instituto de Helsinki de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas (HEUNI).

6. En 1991, se obtuvieron fondos extrapresupuestarios para la red de la Oficina de Estadísticas de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, y este apoyo continuaba a fines de 1994*.

7. El Octavo Congreso examinó un informe de la Secretaría sobre computadorización de la administración de la justicia penal (A/CONF.144/14 y Add.1) dentro del tema 4 del programa, titulado "políticas de justicia penal en relación con los problemas de las penas de prisión, otras sanciones penales y medidas sustitutorias" (tema sustantivo II).

8. Por recomendación del Octavo Congreso, la Asamblea General aprobó la resolución 45/109, en la que se hacía hincapié en los problemas comunes que enfrentaban todos los Estados Miembros en la administración y la informatización de la justicia penal. En la misma resolución, la Asamblea General pedía al Secretario General que, en colaboración con la red de institutos de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, fortaleciese la red de información mundial sobre la delincuencia y la justicia penal, en particular mediante: a) el perfeccionamiento de la comunicación entre los Estados Miembros mediante una red de información electrónica; y b) la preparación y distribución de publicaciones, informes y boletines adecuados.

9. La Reunión Preparatoria Regional de Europa para el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrada en Viena del 28 de febrero al 4 de marzo de 1994, consideró que la utilización de tecnologías de información avanzadas era un elemento indispensable para promover la cooperación internacional entre los órganos de policía (A/CONF.169/RPM.3 y Corr.1, párr. 80). La Reunión Preparatoria recomendó que el curso práctico sobre cooperación internacional y asistencia en la gestión del sistema de justicia penal, que debía celebrarse en el marco del Noveno Congreso, debería proponer un mecanismo para determinar las necesidades relativas a la creación de infraestructuras estadísticas, cuando estas resultasen indispensables para mejorar los sistemas nacionales de elaboración de informes estadísticos (A/CONF.169/RPM.3 y Corr. 1, resolución, secc.I). La Reunión propuso que el Noveno Congreso formulara sugerencias prácticas sobre la forma de movilizar e integrar los servicios de los centros de información existentes en diversos países, para proporcionar a los Estados información exacta sobre prácticas administrativas eficaces relativas a la administración de la justicia penal, incluidos los servicios de policía (A/CONF.169/RPM.3 y Corr.1, párr. 86).

10. La Reunión Preparatoria Regional de Asia occidental para el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrada en Ammán, del 20 al 24 de marzo de 1994, invitó al Noveno Congreso a examinar la manera de elaborar nuevas formas de cooperación técnica, como por ejemplo la prestación de servicios consultivos y programas de investigación y capacitación y la elaboración de manuales de trabajo (A/CONF.169/RPM.5, resolución, secc.I). La Reunión expresó su satisfacción al Centro Árabe de Capacitación y de Estudios en Materia de Seguridad por el importante papel que desempeña para facilitar el ejercicio de la función de coordinación mundial de las Naciones Unidas, entre otras cosas, como generoso anfitrión de reuniones conjuntas de coordinación del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (A/CONF.169/RPM.5, resolución, secc. I.A). La Reunión pidió a los Estados Miembros que siguiesen promoviendo la cooperación entre sus sectores nacionales de prevención del delito y justicia penal, a fin de mejorar el intercambio de información, en particular en el plano regional (A/CONF.169/RPM.5, resolución, secc. I.B).

* Hasta fines de 1992, la red operaba a través de un servicio de información denominado Telecommunications Cooperative Network, que era la red más segura disponible en aquel momento. La Telecommunications Cooperative Network se había creado especialmente para atender los aspectos internacionales de las redes informáticas. Al mismo tiempo, proporcionaba acceso a otras redes. Su costo era elevado, por lo que entre sus miembros sólo figuraban institutos regionales y un reducido número de universidades. La UNCJIN contaba con los 50 miembros en 1990 en que se integró a Internet. Hoy, la afiliación es gratuita (únicamente se exige el acceso a Internet), hay 10 veces más de miembros y las bases de datos disponibles son mucho más amplias, ya que los costos de almacenaje son mínimos.

11. En la sección IV de su resolución 1993/34, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que fortaleciese y ampliase las funciones de centro de intercambio de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y que organizase cursos de capacitación para que los profesionales de la justicia penal, especialmente los de países en desarrollo, pudieran familiarizarse con los servicios de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal.
12. En su resolución 3/3, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, recordando la resolución 1992/22 y la sección IV de la resolución 1993/34 del Consejo Económico y Social, recomendó que se cambiase el nombre de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal por el de Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal.
13. En su resolución 1993/56, el Consejo Económico y Social reiteró la elevada prioridad que asignaba al hecho de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tuviesen acceso en forma fácil, económica, sencilla y sin trabas al creciente número de bases de datos informatizados y de sistemas y servicios de información de Naciones Unidas. El Secretario General informó al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 1994, de las medidas tomadas para dar cumplimiento a esta resolución, incluidas las actividades de las Naciones Unidas en relación con Internet (E/1994/98).
14. El Consejo Económico y Social, por recomendación de la Comisión en su tercer período de sesiones, aprobó la resolución 1994/19. En la sección II de esta resolución, el Consejo invitaba al Noveno Congreso a que examinara métodos prácticos de promover, de ser necesario, el intercambio de experiencias y de información sobre cooperación internacional, en particular el establecimiento y la promoción de depositarios de información sobre legislación nacional, estadísticas y otros datos.
15. El presente informe facilita información sobre los progresos realizados con miras al desarrollo de la UNCJIN como instrumento para promover, a través de las redes electrónicas, una mayor disponibilidad de datos relacionados con la delincuencia y otra información. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1994/18, invitó a los Estados Miembros a que velaran por que se diera la mayor difusión posible a las reglas mínimas y normas de conducta de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En su resolución 1994/22, el Consejo destacó que la prestación de asistencia técnica, en particular mediante la difusión e intercambio de información constituía uno de los medios más eficaces de intensificar la cooperación internacional. En el tercer período de sesiones de la Comisión, se señaló que la difusión generalizada de estas normas y reglas contribuiría a la observancia, en el período de 1990-1999, del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional¹. La Comisión tomó nota de que era necesario intensificar los intercambios de información entre los Estados en materia de normativa legal y procedimientos a seguir². También observó que era importante la participación de instituciones orientadas a la investigación* para poder establecer una base científica adecuada³. Se señaló que la transferencia de conocimientos y otras formas de asistencia mutua era beneficiosa a nivel mundial; la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podía desempeñar un papel más importante en la promoción de estas formas de asistencia técnica si se fortaleciese su capacidad para formular programas³.

B. Antecedentes sustantivos

16. Las reuniones preparatorias regionales para el Noveno Congreso se han ocupado de la cuestión de elaborar una infraestructura mundial para el intercambio eficiente y eficaz de información sobre justicia penal. La Reunión Preparatoria Regional de África para el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrada en Kampala del 14 al 18 de febrero de 1994, reiteró la necesidad de crear una base de datos más fiable sobre la justicia penal en la región. La reunión expresó la esperanza de que con un mayor nivel de informatización y ayuda para el desarrollo de las capacidades nacionales de recopilar

* Muchas de las cuales están representadas en la UNCJIN.

información estadística, seguiría aumentando el número de países africanos que contribuirán a los estudios realizados por las Naciones Unidas sobre la delincuencia mundial (A/CONF.169/RPM.2, párr.74).

17. La Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico para el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrada en Bangkok del 17 al 21 de enero de 1994, tomó nota de que uno de los propósitos de las Naciones Unidas, tal como se enuncia en el preámbulo de la Carta, era realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales (A/CONF.169/RPM.2/Rev.1 y Corr.1, resolución). La Reunión destacó que la mayoría de los sistemas de justicia penal actuales requerían actualización por lo que se refería al desarrollo de nuevos métodos y nuevas tecnologías, incluida la tecnología informática, que ya se utilizaba en otras esferas con gran aumento de eficacia. Una inversión adecuada en nuevos métodos y tecnologías podría compensarse con un aumento de eficacia y de eficiencia. Se sugirió que los sistemas de justicia penal y de policía podrían fortalecerse, en particular, intensificando el intercambio de opiniones, conocimientos especializados y experiencia entre países y a nivel internacional, regional y bilateral, y promoviendo la función de coordinación de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (A/CONF.169/RPM.1/Rev.1 y Corr.1, párrs. 46 y 48).

18. En el siglo XX se han producido cambios rápidos en la tecnología de la información, y el ritmo de cambio ha sido más espectacular en el último decenio. La introducción de las computadoras personales y su rápida transformación en una unidad compacta, con una potencia equivalente a la de un sistema central de computadoras de hace 10 años, han permitido almacenar y organizar cantidades inmensas de información como nunca había sido posible conseguir antes. Además, la revolución en la tecnología de las comunicaciones -fibras ópticas, transmisión por satélites- ha permitido transmitir grandes cantidades de información a cualquier lugar del mundo en una fracción de segundo*.

19. Es importante reconocer el alcance mundial de la revolución tecnológica en materia de informática y de telecomunicaciones. Esto no quiere decir que estos cambios revolucionarios se hayan iniciado o producido en la misma forma en todos los países o regiones del mundo; sin embargo, los cambios registrados han afectado a todas las regiones. La televisión por satélite puede llegar a cualquier parte del mundo. La red mundial informática puede tener acceso a cualquier país que disponga de un sistema telefónico y, con la tecnología de satélites, puede llegar a países que ni siquiera disponen de un sistema de teléfonos. Los expertos en la revolución informática han señalado que la comunidad informática trasciende todas las fronteras políticas, sociales y económicas⁴.

20. Esto significa que los países menos adelantados pueden encontrarse en el extremo receptor de esta explosión informática, es decir que pueden estar en condiciones de recibir transmisiones por satélite, por ejemplo, pero no en condiciones de hacer una aportación a la corriente informática. La información fluye en un solo sentido y no es interactiva. Este es el caso, especialmente, por lo que respecta a los medios de comunicación social, como son las emisiones de televisión y radio y la prensa popular. El mejoramiento de las tasas de alfabetización en los Estados fue, hasta que se introdujo la televisión, una espada de dos filos. Con la alfabetización vino la posibilidad de verse sometido a la corriente en sentido único de la prensa escrita. La televisión ha modificado esta situación hasta cierto punto: una persona no necesita saber leer para poder recibir la información de la televisión.

21. Esta observación ha inducido a muchas personas que se preocupan de la educación pública, la alfabetización y el acceso a la información, a propugnar el desarrollo de una nueva idea, denominada alfabetización de la información: dotar a los individuos no sólo de la capacidad de leer, sino también de poder evaluar críticamente el valor y validez de la información, y dotarles de la capacidad para buscar la información necesaria. Este planteamiento implica un modelo de aprendizaje activo, en contraposición con el modelo pasivo más tradicional, en que el individuo es el receptor pasivo de la información que le suministran otros individuos u organizaciones que controlan los diversos medios de comunicación impresa y visual⁵.

* Para un análisis crítico del proceso de la democratización de los conocimientos, véase Neil Postman, *Technopoly* (Nueva York, Vintage, 1993).

22. La corriente tradicional de información en sentido único es la que es actualmente objeto de escrutinio. Los sistemas de redes informáticas son interactivos y permiten el libre acceso a todos los que están conectados a las mismas. En una red como Internet es posible aportar información y recibirla sin que los participantes en la corriente de información tengan conocimiento de las fuentes, calificaciones o posición en la vida de los participantes*. Así pues, el intercambio de información de acuerdo con este modelo promueve el desarrollo con miras a la democratización de los conocimientos. Sin embargo, debido a la creciente complejidad de la corriente de información y a la dificultad de analizar la información obtenida de esta manera, ya no basta la simple alfabetización. En consecuencia, el concepto de alfabetización se ha convertido ahora en el de alfabetización de la información**.

23. No sólo se ha producido una revolución en la tecnología de la información y de las comunicaciones, sino que también se ha registrado una explosión de la información en relación con la justicia penal. Los programas de educación sobre justicia penal siguen aumentando en todo el mundo, y las investigaciones publicadas alcanzan cifras sin precedentes. Las instituciones gubernamentales nacionales y las organizaciones de investigación también han comenzado a preparar y difundir importantes cantidades de información sobre sus sistemas de justicia penal y sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente. Esta evolución es importante en cuanto que muchos de los esfuerzos para difundir la información se hacen a través de una serie de boletines informativos de publicación frecuente. Los boletines informativos han vuelto a popularizarse desde la revolución en el sistema de publicación informática. Además, estos boletines se prestan muy bien a la difusión electrónica a través de Internet, como se examina más adelante.

24. Todos los cambios señalados anteriormente han culminado en la "autopista de la información", cuyo núcleo es Internet. Internet es un conglomerado de redes informáticas interconectadas a través de diversos protocolos y reglas de funcionamiento. La característica especial de Internet es su conexión mundial; el correo electrónico a través de Internet es actualmente accesible en más de 150 países, muchos de los cuales son países en desarrollo***. Internet no está dirigida realmente por ninguna organización u organismo particular. Esta red constituye un aglomerado de numerosas redes más pequeñas que tienen diferentes fines y objetivos.

25. El crecimiento de Internet en los dos últimos años ha sido sumamente rápido. Al 4 de agosto de 1994, era posible tener acceso a 3,2 millones de computadoras, lo que representa un aumento del 81% durante un período

* La comunicación "en línea", quizá la última palabra en el intercambio democrático de información, elimina las barreras. Las personas pueden convertirse en quienes deseen ser. Los tímidos se hacen atrevidos. Los empleados comunican al mismo nivel que los jefes ejecutivos (T. LaQuey y J. Ryer, *The Internet Companion* (Reading, Massachusetts, Addison-Wesley, 1993)).

** Algunas organizaciones afirman que es un derecho fundamental de todas las personas tener acceso a la información, así como la capacidad para utilizarla, con el fin de mejorar la calidad de su vida, tener éxito en su trabajo y desempeñar sus responsabilidades cívicas (P.S. Breivik, "Education for the information age". D.W. Farmer y T.F. Mech, eds., *New Directions for Higher Education*, No. 78, verano de 1992).

*** Al 4 de agosto de 1994, podían disponer de los servicios completos de Internet los siguientes países o zonas: Alemania, Antártica, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hong Kong, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macao, Malasia, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Checa, República de Corea, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

de un año y un aumento aún mayor durante un período de seis meses. En los seis primeros meses de 1994 se han añadido 1 millón de nuevos usuarios. Según algunos informes, Internet tiene aproximadamente 30 millones de usuarios, y se espera que este número se duplique dentro de un año⁶. Quizá la principal razón de este rápido aumento en el número de usuarios de Internet sea el hecho de que el costo de la conexión a la red se ha reducido espectacularmente en los últimos tres años. Muchas personas que trabajan para universidades y organizaciones de investigación u oficinas del Estado pueden acceder a la red a un costo reducido o gratuitamente. Y los costos comerciales de este acceso se han abaratado mucho, aunque los costos de algunas comunicaciones en Europa y otras zonas fuera de los Estados Unidos siguen siendo relativamente elevados.

26. Los diversos servicios de Internet demuestran que la capacidad de intercambio y difusión de información es ahora mucho mayor que nunca. La transformación es aún mayor de la que permitió la imprenta de Gutenberg. Este sistema abierto, barato e interactivo de intercambio de información en ambos sentidos nunca había sido posible antes. Esto es lo que diferencia a Internet de otros fenómenos que han contribuido al nacimiento de la comunidad informática mundial.

I. SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE JUSTICIA PENAL (UNCJIN)

27. Los servicios facilitados por la UNCJIN a través de Internet pueden dividirse en tres categorías: a) acceso estructurado a la información sobre justicia penal e información afín; b) almacenamiento, acumulación y difusión de base de datos; y c) intercambio abierto de información a través de boletines electrónicos y "reuniones electrónicas".

28. El acceso estructurado a la información sobre justicia penal e información afín se obtiene a través del sistema Gopher de la UNCJIN. Gopher es el nombre dado a un tipo particular de programa de Internet que permite al usuario encontrar los datos o información determinada que necesita. La selección de datos a partir del menú que ofrece Gopher permite al usuario tener acceso a una gran masa de información y recuperar la información necesaria. Gopher no sólo resulta fácil de utilizar, puesto que utiliza el sistema de menú, sino que al mismo tiempo permite al usuario buscar los menús de todos los sistemas Gopher en cualquier computadora que tenga este programa, en cualquier parte del mundo, siempre que la computadora esté conectada a Internet. Esto hace que Gopher tenga una gran potencia, ya que significa que cualquier menú de Gopher está conectado a cualquier otro menú de Gopher. Esto permite el acceso a otros sistemas Gopher en todo el mundo. Así, por ejemplo, en el sistema Gopher de la UNCJIN es posible tener acceso al sistema Gopher del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o al sistema Gopher de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y consultar sus menús cuando se desee. La importancia de este acceso estriba en el hecho de que no importa donde esté físicamente localizada la información -puede tratarse de una computadora en El Cairo, en Nueva York, en Tokio o en Viena. Esta revolución en la conexión de redes -la "autopista de la información"- elimina la necesidad de una gran computadora central. Internet ha convertido efectivamente un número enorme de pequeñas computadoras de mesa en una gran computadora mundial.

29. La UNCJIN se ha comprometido, de acuerdo con los mandatos legislativos descritos en la sección A *supra*, a desarrollar, almacenar y difundir bases de datos relacionadas con el programa de prevención del delito y justicia penal de las Naciones Unidas y, en particular, con las actividades de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de los institutos y órganos, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, que cooperan en el marco del programa. En consecuencia, en el sistema Gopher de la UNCJIN hay una amplia gama de información, incluso selecciones de estadísticas de los estudios de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, perfiles de justicia penal por países preparados por los institutos interregionales y regionales, todas las normas, reglas y directrices de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, estadísticas sobre delincuencia e informes de los distintos gobiernos (por ejemplo, comunicados de prensa e informes de la Oficina de Estadísticas de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos), circulares de los diversos institutos de justicia penal y otras organizaciones no

gubernamentales que se ocupan de la justicia penal a nivel internacional y el directorio mundial de los institutos criminológicos. En el sistema Gopher de la UNCJIN, un menú podría aparecer en la forma siguiente:

1. Acerca de la UNCJIN
 2. Reglas de las Naciones Unidas
 3. Información disponible de la UNCJIN
 4. Perfiles de justicia penal de las Naciones Unidas, por países
 5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 6. Documentos de la Oficina de Estadísticas de Justicia
 7. Decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, recientes
 8. Red mundial de bibliotecas de justicia penal
 9. Anuario mundial de la CIA, 1992
 10. Centro para el estudio del constitucionalismo en Europa oriental
 11. Gopher de la Organización Mundial de la Salud
 12. Gopher del F.B.I.
 13. Derecho extranjero e internacional: documentos primarios y comentario
30. La selección de la primera opción de este menú podría dar el siguiente resultado:
1. Índice de reglas disponibles de las Naciones Unidas
 2. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos
 3. Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes
 4. Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
 5. Salvaguardia para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte
 6. Plan de Acción de Milán
 7. Principios rectores en materia de prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo y de un nuevo orden económico internacional
 8. Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura
 9. Acuerdo Modelo sobre el Traslado de los Reclusos Extranjeros y recomendaciones sobre el tratamiento de reclusos extranjeros
 10. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores
 11. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder
 12. Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
 13. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (directrices de Riad)
 14. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad
 15. Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
 16. Principios básicos sobre la función de los abogados
 17. Directrices sobre la función de los fiscales
 18. Tratado modelo de extradición
31. A través de la Red Mundial de Bibliotecas de Justicia Penal se facilita acceso a todas las principales bibliotecas de justicia penal del mundo (incluidas sus listas de adhesión actualizadas). Además, se facilita acceso a diversos boletines electrónicos de justicia penal, a los documentos constitucionales de un número cada vez mayor de países del mundo, a las organizaciones de las Naciones Unidas (PNUD, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y OMS) y a diversos organismos oficiales de los Estados Unidos, como el Departamento de Estado y el Departamento de Justicia. Sin embargo, no es más que una pequeña muestra de los datos disponibles. Es imposible abarcar todas las fuentes de información a las que se tiene acceso, ya que son muchas y varían diariamente.

32. La adición más reciente a la UNCJIN es un protocolo de transferencia de ficheros*, que permite la recuperación de ficheros informatizados desde un lugar determinado. Estos ficheros pueden revestir diversas formas y ser recuperados por cualquier usuario que: a) esté conectado a Internet y b) tenga un programa para el protocolo de transferencia de ficheros. La UNCJIN ha facilitado los conjuntos de datos del primer, segundo y tercer estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal en diversos programas y formatos estadísticos. Este servicio es algo más difícil de utilizar que otros, ya que exige un cierto conocimiento de las órdenes de programación, pero es especialmente adecuado para los investigadores que desean obtener conjuntos de datos para llevar a cabo investigaciones y análisis.

33. El intercambio de información es el objetivo más importante de la UNCJIN. El sistema Gopher de la UNCJIN hace que el acceso a la información y a las bases de datos sea relativamente fácil para los usuarios de todo el mundo. También es relativamente sencillo para la UNCJIN reservar ciertas secciones de los menús de Gopher para bases de datos y otras fuentes de información. Cuando las organizaciones nacionales facilitan datos y otra información estadística sobre sus países, lo que hacen esencialmente es facilitar el camino para el intercambio de la información. Sin embargo, la forma más eficaz e inmediata de intercambiar información es a través de la UNCJIN-L, un boletín y una lista de debate electrónicos.

34. La UNCJIN-L es esencialmente una extensa lista de usuarios interconectados electrónicamente entre sí, de manera que cada vez que envían un mensaje lo reciben inmediatamente todas las personas que figuran en la lista. La UNCJIN-L cuenta actualmente con casi 500 miembros, y el número de sus miembros aumenta rápidamente. La información intercambiada por los usuarios en la lista varía, desde avisos de conferencias y reuniones en todo el mundo hasta anuncios de puestos de trabajo, descripciones de nuevos programas de educación en justicia penal, solicitudes de asistencia para encontrar determinados tipos de información con fines de investigación o legislativos, y un debate de importantes cuestiones de actualidad, como los malos tratos de menores, la evaluación de la delincuencia, la edad de la responsabilidad penal, la relación entre mantenimiento de la paz y policía, la libertad de palabra, la finalidad de castigo, las condiciones de encarcelamiento y la situación de la rehabilitación. A medida que aumente el número de usuarios en la lista, aumentarán sus beneficios potenciales. En la sección II más adelante se describen algunos ejemplos notables de esta utilidad.

35. El boletín electrónico de la UNCJIN-L y el protocolo de transferencia de ficheros de la UNCJIN tienen particular importancia para los países en desarrollo. Pueden tener acceso a estos servicios mediante el correo electrónico los usuarios que no tienen pleno acceso a la Internet. Muchas de las conexiones con Internet sólo permiten un intercambio mediante correo electrónico; generalmente estas son las únicas conexiones a que tienen acceso los países en desarrollo. Los métodos para conectar a los países en desarrollo con Internet se describen en el anexo al presente informe. Aunque los procedimientos son quizá más complicados que para tener acceso directo al Gopher o al protocolo de transferencia de ficheros de la UNCJIN, no obstante resultan eficaces y una vez que se han aprendido son fáciles de utilizar en la práctica cotidiana**.

* Un conjunto de normas informatizadas que se utilizan para permitir a una computadora "ponerse en contacto" con otra a fin de poder recuperar sus ficheros (véase también Raúl Zambrano, "Sustainable development network: extending the links and their value", *Logon* Nº 25, junio de 1994, pág. 7; y Mutawakilu A. Tjamiyu, "Sub-Saharan Africa and the paperless society: a comment and a counterpoint", *Journal of the American Society for Information Science*, vol. 40, Nº 5 (1989), págs. 325 a 328).

** Para instrucciones detalladas sobre como tener acceso a los boletines y bases de datos a través del protocolo de transferencia de ficheros de Internet por correo electrónico, véase Clay Shirky, *The Internet by e-mail* (Emmeryville, California, Ziff-Davis, 1994).

II. LA IMPORTANTE FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA RED DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE JUSTICIA PENAL EN LA SOCIEDAD INFORMÁTICA MUNDIAL

A. Posibilidad de acceso a la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal

36. La información es la clave para poder rendir cuentas, y la rendición de cuentas es un concepto clave de un "buen gobierno". Cuanta más información faciliten los gobiernos sobre el funcionamiento de los sistemas de justicia penal y las tendencias delictivas en sus países mayores serán las posibilidades de rendir cuentas. Puede resultar particularmente interesante para los gobiernos observar, por ejemplo, cómo administran y gastan otros gobiernos sus recursos en justicia penal, las diferencias en los índices de notificación de delitos en otros países, las diferencias en el número de delincuentes, el grado de utilización del encarcelamiento como sanción penal, los tipos de programas de prevención de la delincuencia, y la importancia y calidad de las fuerzas de policía y sistemas judiciales. El intercambio de información sobre éstas y otras cuestiones afines contribuye a crear un clima de responsabilidad gubernamental para la prevención del delito y la justicia penal y marca la pauta para la formulación de una política racional.

37. Sin embargo, hasta que la UNCJIN comenzó a operar en Internet, la difusión de información sobre justicia penal se limitaba a la distribución de documentación oficial y circulares. Resulta costoso comercializar y distribuir publicaciones impresas de las Naciones Unidas. Además, se consideró en general que la disponibilidad de conjuntos de datos de los estudios de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal era inadecuado. La disponibilidad a través de Internet de la información de las Naciones Unidas sobre prevención de la delincuencia y justicia penal modificó drásticamente esta situación. En teoría, pueden tener acceso directamente a la información que figura en el Gopher o en el protocolo de transferencia de ficheros de la UNCJIN unos 30 millones de usuarios de Internet. Aunque no todos estos usuarios tendrán acceso a las bases de datos de la UNCJIN, el hecho es que cada vez hará uso de la información un mayor número de personas.

B. Información sobre los países en desarrollo

38. El programa Gopher de la UNCJIN permite el acceso a la información sobre países en desarrollo simplemente pulsando una tecla de la computadora. Por ejemplo, una persona que opere este programa puede tener acceso al siguiente menú bajo el epígrafe "Paz, derechos humanos y justicia social en los países en desarrollo":

1. ¿Qué es *PeaceNet*?
2. Organizaciones en *PeaceNet* (una muestra)
3. Redes de África en *PeaceNet*
4. Balcanes/ex-Yugoslavia
5. Información sobre Centroamérica y México
6. Información sobre Cuba
7. Conversión para usos de defensa y productos tóxicos de uso militar
8. Redes de Timor Oriental en *PeaceNet*
9. Información sobre derechos humanos
10. Derechos de los inmigrantes y los refugiados
11. Información sobre América Latina
12. Información sobre el Oriente Medio

* Véase el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en relación con los estudios cuarto y quinto sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal y con otras iniciativas actualmente en curso encaminadas a obtener, procesar y distribuir datos sobre prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/1994/2, párr. 3).

39. La selección de la tercera opción de este menú podría ofrecer la siguiente información:

1. Conexión con África en *PeaceNet*
2. Fuentes de información sobre África en *PeaceNet*
3. Organizaciones de África en línea
4. Redes afiliadas de África
5. Conferencias de África en APC y redes asociadas
6. CABECA: Iniciativas de Redes de Comunicación Electrónica para África
7. *South Africa Watch Magazine* (de Oxfam Canadá)
8. *Hunger Project - Africa Prize for Leadership*
9. Otra información sobre África en Internet

40. El boletín electrónico de la UNCJIN-L permite el intercambio inmediato de información sin tener en cuenta fronteras, situaciones o vocaciones nacionales. Entre los temas típicos de actualidad en la UNCJIN-L podrían figurar los siguientes:

1. Edad mínima para ser procesado (4 mensajes)
2. Nuevo texto sobre drogas - Países Bajos
3. Reclusos en la galería de condenados a muerte y antecedentes de malos tratos durante la infancia
4. Para estudiantes en la Universidad Lamar
5. Puestos en la Facultad
6. Padres objeto de malos tratos
7. Otras normas de la UNCJIN
8. Causas de la delincuencia
9. Padres que maltratan a sus hijos
10. Solicitud de documentos

C. Beneficios prácticos del intercambio electrónico de información

41. Son muchos los ejemplos de aplicaciones prácticas para el intercambio de información en la UNCJIN-L. En septiembre de 1994, se insertó en el boletín electrónico de la UNCJIN-L una solicitud urgente de información sobre la edad legal mínima de responsabilidad penal en diversos países. La persona que solicitó la información era un abogado que actuaba en un caso ante la Comisión Europea de Derechos Humanos. Este caso se refería a dos niños que habían sido procesados como adultos por matar a otro niño. Habían sido condenados a cadena perpetua por el crimen cometido. Toda vez que el país en cuestión era signatario de la Convención de salvaguarda de los derechos humanos y de las libertades fundamentales⁷, el caso se había señalado a la atención de la Comisión. La información sobre la edad de responsabilidad penal de los niños en otros países era, por lo tanto, sumamente pertinente en este caso, aunque no fácil de obtener. La solicitud a través de la UNCJIN-L obtuvo diversas respuestas, algunas de las cuales se basaban en datos obtenidos de la extensa información sobre justicia penal reunida en los estudios de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal, otras procedían de expertos en justicia penal y otras finalmente de personas ajenas al sistema de justicia penal. El abogado que solicitó la información señaló después que en aquel momento no había ningún otro lugar al que recurrir para obtener la información necesaria.

42. En otro caso, se transmitió a través de la UNCJIN-L una nota del Instituto de Criminología de la Universidad de El Cabo en la que se informaba acerca de la elaboración de un nuevo proyecto de ley sobre justicia de menores en Sudáfrica y se agradecía la información suministrada sobre la edad mínima de responsabilidad penal, que había sido la base de una gran parte de los debates sobre este tema.

43. La UNCJIN en Internet sirve de intermediario para la celebración de conferencias por correo electrónico. Por ejemplo, en enero de 1995, en los Estados Unidos, el Departamento de Justicia Penal de la Universidad de Arkansas, en Little Rock, patrocinó una conferencia internacional sobre la delincuencia y la justicia. La diferencia entre esta conferencia y otras del mismo tipo fue que ninguno de los participantes tuvo que separarse de su computadora, ya que la conferencia se llevó a cabo en Internet. Debido a las limitaciones presupuestarias de las instituciones académicas, son cada vez menos las personas que asisten a las conferencias profesionales cuando

asisten en absoluto; otras asisten durante períodos cada vez más breves. La celebración de la mencionada conferencia a través de Internet alivió algunos de estos problemas presupuestarios, ya que los participantes no tuvieron que desplazarse hasta el lugar de la conferencia. Todo lo que se les pidió fue que se inscribiesen para la conferencia y se apuntasen a diversos grupos. Todos los participantes pudieron incluso "presentar" sus documentos desde sus casas o sus oficinas. Otro aspecto en que la UNCJIN ha influido en los interesados en la justicia penal es su importancia para la formación de nuevos grupos de discusión, como el foro electrónico establecido recientemente sobre la delincuencia informática (COMCRI-L)*.

44. En el Noveno Congreso, el correo electrónico a través de Internet será uno de los canales utilizados a fin de transmitir los documentos a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para su elaboración. Esto permitirá un ahorro considerable en el presupuesto para el Noveno Congreso.

45. Como puede verse por los anteriores ejemplos, el intercambio de información tiene un efecto multiplicador cuando se realiza a través de un boletín electrónico. También es evidente que este intercambio de información puede tener importantes repercusiones prácticas para el respeto de los derechos humanos en la justicia penal y en el proceso legislativo. El efecto multiplicador se extiende más allá de la lista de la UNCJIN-L cuando importantes actores del sistema de justicia penal, como abogados, jueces, policías, políticos, legisladores, planificadores y responsables de formular la política, se ven todos ellos afectados por la información que tiene su origen en una solicitud transmitida a través de la UNCJIN-L. Quizá lo más impresionante sea que la información está disponible inmediatamente en todo el mundo.

46. Este medio de intercambio de información ha producido importantes beneficios adicionales. A principios de 1994, se llevó a cabo un interesante debate en la UNCJIN-L sobre el tema de la raza y la justicia penal. En este debate, con frecuencia animado y emotivo, participaron personas de diferentes grupos raciales, religiosos, étnicos y sociales. El debate no sólo fue provocativo sino también informativo. Lo que es más importante, se trató de un debate que no podría haber tenido lugar, por ejemplo, en un aula, donde los aspectos sociales y étnicos pueden jugar un papel importante sobre quien hace uso de la palabra y quien no, y sobre lo que realmente se dice. Sin embargo, en un debate electrónico, los interlocutores no se enfrentan entre sí físicamente, ni tienen que revelar sus identidades. Así pues, la información puede intercambiarse "anónimamente". En consecuencia, las cuestiones se discuten de manera mucho más franca y abierta. La forma tradicional de transmitir la información, de abajo a arriba, según se describe en la sección I B *supra*, puede quedar alterada. Los participantes "más débiles" en el intercambio de información (es decir, los miembros de los grupos menos poderosos de la sociedad) no tienen por qué permanecer sentados y recibir la información que se les ofrece. Pueden reaccionar y contribuir plenamente y en condiciones de igualdad al debate en la UNCJIN-L.

47. Por esta razón, la UNCJIN-L tiene gran importancia para los países menos adelantados que, en el pasado, se limitaban a recibir la información que les llegaba desde arriba. A medida que cada vez más países en desarrollo tengan acceso a Internet, será más fácil que la información se transmita en ambos sentidos. Es probable que el desarrollo de sistemas de telecomunicación e información electrónica se produzca a un ritmo superior al desarrollo de otras infraestructuras más tradicionales de los países en desarrollo, si es que no se ha producido ya este fenómeno. Así, es sumamente importante que la UNCJIN esté preparada para hacer frente al incremento que se espera en el número de países en desarrollo conectados a Internet. Este número ha aumentado considerablemente en los dos últimos años.

* Puede tenerse acceso al COMCRI-L utilizando la siguiente dirección electrónica: listserv@vm.cc.uni.torun.pl. subscribe COMCRI-L <nombre> <apellido>.

III. PROBLEMAS Y RETOS

A. Mundialización de la justicia penal y diversidad de las políticas de justicia penal

48. En los últimos cinco años, los progresos en la comprensión de las repercusiones mundiales de las cuestiones de política en esferas tales como el medio ambiente, el desarrollo industrial, la producción, la ecología y la economía, han ido acompañados de un fenómeno de rápida mundialización de la justicia penal. La revolución en las comunicaciones no sólo ha permitido la retransmisión instantánea de las actividades delictivas y de las cuestiones relacionadas con la justicia penal, a través de la televisión por satélite, a casi todos los rincones del mundo, sino que ciertos delitos han tenido ramificaciones inmensas a nivel mundial. Como ejemplo de estos delitos cabe citar las operaciones bancarias fraudulentas, la contaminación del medio ambiente, el tráfico ilícito de estupefacientes, los problemas relacionados con la migración y la delincuencia y los abusos de derechos humanos, incluida la violación de la intimidad*. Además, resulta evidente que la forma en que éstos y otros delitos son tratados en los sistemas de justicia penal varía inmensamente. El reto con que se enfrenta la UNCJIN como centro de coordinación y centro de intercambio de información en la esfera de la justicia penal internacional es ayudar a los Estados Miembros a familiarizarse con los diversos sistemas de justicia penal del mundo, y con la diversidad de soluciones que ofrecen los distintos países.

B. Distribución electrónica y fiabilidad de la información sobre justicia penal

49. Durante los últimos veinte años, la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, ha acumulado y perfeccionado constantemente la recopilación de información y estadísticas sobre la delincuencia y la justicia penal en el marco de los estudios de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Estos estudios han revelado cada vez más las grandes diferencias que existen en cuanto a los niveles de delincuencia, tratamiento de los delincuentes, recurso al encarcelamiento y gastos en sistemas de justicia penal. Aunque se han hecho públicos unos veinte informes que utilizan los datos sobre las tendencias delictivas (A/CONF.169/CRP.2)** y se ha creado un formulario especial para facilitar la publicación de tendencias delictivas comparativas (*Trends: UNCJIN Crime and Justice Letter*), el mayor reto con que se enfrenta la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, con sus limitados recursos, es la difusión de la información a los Estados Miembros. Se ha recopilado un gran volumen de información, pero no se ha distribuido la suficiente.

50. La Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podrá hacer frente a este reto, a través de la UNCJIN, de diversas maneras. En primer lugar, los conjuntos de datos de los tres primeros estudios de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal pueden

* Véase, por ejemplo, el documento de trabajo preparado por la Secretaría titulado "Sistemas de justicia penal y de policía: gestión y perfeccionamiento de la policía y otros órganos encargados de hacer cumplir la ley, del Ministerio Público, de los tribunales y de los establecimientos penitenciarios, y función de los abogados" (A/CONF.169/6, párrs. 89 a 92); el documento de trabajo para el curso práctico sobre cooperación internacional y asistencia para la gestión en el sistema de justicia penal: informatización de las operaciones de la justicia penal y perfeccionamiento, análisis y aplicaciones prácticas de la información en materia de justicia penal (A/CONF.169/13, párrs. 37 a 40; y Jame Michael, *Privacy and Human Rights: an International and Comparative Study with Special Reference to Developments in Information Technology* (París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1994)).

** Disponibles en la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

obtenerse gratuitamente a través de Internet gracias a un protocolo especial de transferencia de ficheros*. Cualquier persona conectada a Internet puede tener acceso a los conjuntos de datos y utilizarlos para fines de investigación o planificación**. Internet ya ha demostrado ser un medio excelente para distribuir los conjuntos de datos de las Naciones Unidas. En septiembre de 1994 la tasa media de acceso era de diez personas al día. Una ventaja de la distribución electrónica de estos conjuntos de datos es que pueden ser mejorados y actualizados fácilmente, lo que no ocurriría si los datos se publicasen en forma impresa.

51. La difusión electrónica de datos no sólo permite aumentar la eficiencia, sino que implica nuevos retos. La validez y fiabilidad de los datos obtenidos electrónicamente, especialmente las estadísticas internacionales sobre delincuencia y justicia penal, son una fuente de preocupación legítima, debido en gran parte a la variabilidad de los datos y también a que con frecuencia la fuente de la información es difícil de determinar. Aunque los conjuntos de datos disponibles de las Naciones Unidas contienen con frecuencia fichas de advertencia, se plantea con frecuencia el problema de una interpretación errónea de los datos estadísticos. Para tratar de resolver este problema, la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, juntamente con los institutos regionales, en particular el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, han comenzado a elaborar perfiles de justicia penal para los países que aportan información a los estudios de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Estos perfiles se actualizan y convalidan después de haber obtenido los datos para cada uno de los estudios de las Naciones Unidas. Los perfiles incluyen descripciones de los sistemas de justicia penal de cada país y tratan de ofrecer un contexto coherente en el que puedan evaluarse los datos estadísticos de los países. Es fácil tener acceso a estos perfiles a través del sistema de menú Gopher de la UNCJIN.

52. Como puede verse, la difusión de información electrónicamente resulta mucho más eficiente y eficaz que otras formas de difusión de información. Además, las personas conectadas a Internet lo que buscan es información; así pues, es probable que el "público" de Internet encuentre aplicaciones para esta información. Por otra parte, según el programa informático utilizado, puede resultar posible contabilizar el número de veces que se tiene acceso a la información o que se utiliza ésta. Esto no es posible cuando la información figura en un documento impreso. Finalmente, la difusión de información en forma de documentos impresos es un proceso complejo y costoso que requiere papel, tinta, sobre, un sistema postal relativamente lento, a veces un año o más de anticipación para actualizarlo, así como listas de direcciones u otros sistemas de distribución.

C. Bibliotecas electrónicas

53. El mayor problema de la información en forma de documentos impresos es que resultan costosos de almacenar y adquirir. Con el enorme aumento registrado en la información sobre justicia penal de los diez últimos años, a las bibliotecas y centros de documentación les resulta imposible coleccionar todos los documentos. Así, un cambio importante en la evolución de las bibliotecas a fines del siglo XX ha consistido en que han renunciado a desarrollar sus propias colecciones como preocupación principal y en cambio han empezado a centrar la atención en el acceso a la información. Las bibliotecas han comenzado a formar consorcios a fin de constituir colecciones electrónicas conjuntas y mejorar el acceso a las colecciones mutuas. Internet y la UNCJIN colaboran con algunas organizaciones de bibliotecas, como la Red Mundial de Bibliotecas de Justicia Penal, que permiten el acceso a estas colecciones, incluidas las listas de documentos de conferencias que las bibliotecas tendrían dificultad en coleccionar y catalogar. A través del Gopher de la UNCJIN se tiene acceso inmediato en Internet a las principales bibliotecas de justicia penal del mundo.

* La dirección actual para tener acceso a este servicio es 128.204.33.18; login: *anonymous*; contraseña: *userid*. En el Noveno Congreso se facilitarán más detalles sobre este servicio y el acceso al mismo. También se facilitarán en breve los resultados del cuarto estudio sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

** Véase Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política Penal, *Guide to Internet Resources in Criminal Law and Criminal Justice*, disponible electrónicamente en Gopher (view.ubc.ca port 70) y en *World Wide Web* (<http://view.ubc.ca>).

D. Participación de los países en desarrollo

54. Una preocupación que se expresa con frecuencia con respecto a la comunidad informática mundial es que dejará muy rezagados en la era de la información a los países en desarrollo o a los países menos adelantados. La UNCJIN ha reconocido este problema y ha publicado ocasionalmente un boletín impreso para los países en que el sistema de telecomunicaciones y computadoras no está suficientemente desarrollado; sin embargo, esta puede sólo ser una solución temporal al grave problema de la incorporación de los países en desarrollo a la comunidad informática mundial. Proporcionar a los países en desarrollo en forma impresa el gran volumen de información que actualmente se intercambia electrónicamente sencillamente no es posible. Resulta costoso adquirir, enviar y almacenar esta información en forma impresa. Sería mucho más barato y eficiente incorporar a los países en desarrollo a la era de la informática, facilitar a estos países el acceso, a través de Internet, a las modernas bibliotecas de justicia penal y a las bases de datos facilitadas por la UNCJIN. La Asamblea General, en su resolución 45/109, pidió al Secretario General y a los Estados Miembros que prestasen especial atención a los países en desarrollo en lo referente a la prestación de asistencia técnica y colaboración dirigidas a la elaboración de programas de información y estadísticas sobre delincuencia y justicia penal. El problema de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo de la infraestructura de los países menos adelantados, consiste en ofrecer a estos países la posibilidad de disponer de comunicaciones electrónicas y de estar conectados a Internet. Sustituir la información electrónica por publicaciones impresas no es una solución. La posibilidad de acceso a las redes electrónicas es esencial, tanto para los países menos adelantados como para los países desarrollados. La clave para hacer frente a este problema estriba no sólo en contribuir al desarrollo de infraestructuras básicas de comunicaciones y de equipo y programa informáticos, sino también en facilitar capacitación para familiarizar al personal interesado con la informática. Los países en desarrollo deben estar en condiciones de saber cómo obtener acceso a la información y dónde encontrarla. Esto presenta un reto para todas las personas interesadas en las cuestiones de justicia penal, independientemente del nivel de desarrollo de sus países.

55. Aunque es difícil conectar a los países en desarrollo a la UNCJIN a través de Internet, desde luego no es imposible. Hay ya al menos 30 países en desarrollo plenamente conectados a Internet y muchos más conectados parcialmente. Una iniciativa del PNUD relacionada con la Red para un desarrollo sostenible, tenía por objeto ayudar a los países en desarrollo, mediante seminarios, reuniones y estudios realizados a través de África, Asia y América Latina, para que pudieran estar conectados a Internet⁸. Ni siquiera el proyecto de Red para un desarrollo sostenible, que aborda los difíciles problemas tecnológicos que surgen para establecer conexiones con Internet en los países de desarrollo, es realizable sin la colaboración financiera de las organizaciones nacionales e internacionales. Existen otras soluciones intermedias que permitirían ayudar a los países en desarrollo a establecer conexiones con Internet (véase anexo).

56. Un reto con que se enfrenta el programa de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal es mantenerse al día de la rápida evolución en materia de programas y equipos electrónicos. Internet es muy diferente hoy de lo que era tan sólo hace un año. Aunque la UNCJIN será cada vez más fácil de utilizar para las personas que deseen obtener acceso a los datos, resultará cada vez más costosa para los que suministran los datos y el acceso, como la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, ya que deben mantenerse al tanto de los últimos progresos en materia de equipo y programas informáticos y facilitar a los usuarios el acceso a la información. Por lo tanto, el perfeccionamiento del equipo y los programas debe ser un proceso continuo. Y será esencial asegurarse de que los operadores del sistema y demás personal también se mantienen al día de los nuevos progresos.

IV. FUTURO DESARROLLO DE LA RED DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE JUSTICIA PENAL

A. Traslado de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena*

57. El futuro desarrollo de la UNCJIN dependerá de muchos factores. Desde un punto de vista orgánico, habrá que adoptar decisiones importantes para promover su desarrollo en forma más descentralizada. Una medida futura importante sería, una vez que se haya establecido en Viena la función de la Red como centro de coordinación, que los institutos regionales plenamente conectados a Internet elaboren sus propios sistemas de UNCJIN. Sin embargo, obtener un grado suficiente de conexión a Internet puede resultar costoso. La Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, por formar parte del sistema de las Naciones Unidas, tiene un grado relativamente elevado de conexión a Internet a bajo costo. Esto se debe a que las organizaciones importantes, como las Naciones Unidas, pueden absorber el costo relativamente elevado de una conexión de alto nivel a Internet. Por esta razón, resulta más económico desarrollar la UNCJIN de Viena. Este proceso se está llevando ya a cabo, gracias a la generosa asistencia de la Universidad de Viena. Los expertos del Instituto de Informática Aplicada de la Universidad de Viena, en cooperación con el coordinador de la UNCJIN y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, han transferido parte del Gopher de la UNCJIN a Viena desde la Facultad de Justicia Penal de la Universidad del Estado de Nueva York en Albany y han establecido en un interfaz gráfico *World Wide Web*, que permite visualizar mejor la información ya disponible en el Gopher de la UNCJIN. En última instancia, el interfaz gráfico permitirá una mejor difusión de los textos, no sólo en inglés sino también en los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas**. Además, en un esfuerzo por mejorar aún más la UNCJIN, el Instituto Nacional de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, en colaboración con el sector privado, presta ayuda al programa de prevención del delito y justicia penal de las Naciones Unidas a fin de desarrollar un sistema de coordinación informatizado en línea sobre la delincuencia y la justicia. Este centro de coordinación, cuyo concepto será examinado en el curso práctico y en el simposio correspondiente y que también será objeto de un estudio separado por parte de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su cuarto período de sesiones, que se celebrará en Viena del 30 de mayo al 9 de junio de 1995. Se invita a los participantes en el Noveno Congreso a que hagan observaciones sobre el desarrollo actual y futuro de la UNCJIN habida cuenta de sus experiencias y expectativas en materia de informatización por lo que respecta a la recopilación y suministro de datos e información sobre la delincuencia y la justicia.

B. Función de los gobiernos, institutos regionales e interregionales y otros organismos

58. Los institutos regionales e interregionales deberían ocuparse de facilitar a la UNCJIN sus boletines, bases de datos, informes y otras publicaciones en forma electrónica a fin de que puedan incluirse en Internet. Este es un servicio que la Subdivisión puede prestar a los institutos. Por su parte, los institutos deben tener cuidado de preparar sus ficheros electrónicos de manera que sea relativamente fácil instalarlos en Internet.

59. Los Estados Miembros pueden contribuir en grado considerable a mejorar la corriente de información sobre justicia penal cooperando estrechamente con los institutos regionales y facilitándoles la información electrónica que estos deseen que se difunda a través de Internet. Es mucho más fácil mantenerse al día en el caso de los usuarios finales que en el de los suministradores de la información, ya que el nivel de conexión a Internet que se exige no es elevado y, por lo tanto, el costo es relativamente modesto.

* Véase también el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones 46/152, 47/91 y 48/103 de la Asamblea General (A/49/593, párr.79).

** Es posible tener acceso al World Wide Web experimental utilizando la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ifs.univie.ac.at/~pr2gq1/uno>.

60. No cuesta nada incorporarse a la UNCJIN en Internet, siempre y cuando el usuario tenga una conexión con Internet. Y el costo de la conexión con Internet sigue reduciéndose. En los Estados Unidos, el costo del acceso a Internet se ha reducido a 12 dólares EE.UU. al mes, incluidas las tasas de telecomunicación. En otros países, puede obtenerse el mismo servicio de distintas fuentes comerciales por el mismo precio, pero es posible que haya que sumar las tasas de telecomunicación. Fuera de los Estados Unidos, el costo de una conexión electrónica a cualquier red depende en gran medida de los costos locales de las telecomunicaciones. La calidad de la conexión también depende de la calidad del sistema de telecomunicaciones. Los grandes organismos, como los departamentos oficiales nacionales y las grandes universidades, son casi siempre los primeros en obtener una conexión completa a Internet. Como primera medida, por lo tanto, tal vez convenga tratar de establecer esta conexión a través de las universidades y los departamentos oficiales nacionales que disponen de centros informáticos. De lo dicho se desprende que los institutos regionales e interregionales de las Naciones Unidas deben tomar medidas para establecer relaciones de trabajo en cooperación con las universidades locales y departamentos oficiales nacionales. No sólo será posible encontrar conexiones eficaces y de bajo costo con Internet sino que esto promoverá también el intercambio de información entre las universidades e institutos regionales y los gobiernos.

C. Otras consecuencias

61. El tiempo necesario para mantener la UNCJIN aumentará en el futuro. El desarrollo de bases de datos y vías de acceso a través del Gopher a otras bases de datos debe vigilarse constantemente. Toda vez que las direcciones electrónicas de las bases de datos y otros sistemas Gopher varían, y que los otros sistemas Gopher cambian constantemente la estructura de sus bases de datos, el operador de sistemas que supervise la UNCJIN debe estar siempre sobre aviso por si hubiera cambios. Por lo que respecta al boletín electrónico de la UNCJIN-L, si el número de sus miembros continúa aumentando rápidamente, como ha ocurrido en los dos últimos años, también aumentará considerablemente el trabajo necesario para supervisar a los miembros y asegurar una corriente fluida de mensajes. Este es el aspecto que más tiempo lleva de la UNCJIN, pero también el más remunerador, como lo demuestran los ejemplos antes citados. Debe haber al menos un funcionario dedicado al desarrollo y mantenimiento de la UNCJIN, si se quiere mantener el elevado nivel actual de calidad. Sin embargo, su calidad y desarrollo dependerán también, en gran medida, de la capacidad de los institutos interregionales y regionales de las Naciones Unidas para contribuir a la base de datos y para aumentar el número de sus miembros, patrocinando a países en desarrollo y fomentando la capacidad nacional para suministrar información a la UNCJIN y lograr la conexión con ésta.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Miembros de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal

62. En el corto tiempo de existencia de la UNCJIN, se han producido cambios trascendentales en la tecnología de la información. Ha surgido la comunidad informática mundial que ha traído consigo un gran auge de la información sobre justicia penal.

63. Son ya muchos los profesionales y expertos de la justicia penal que intercambian una información abundante y útil a través del boletín de la UNCJIN, que brinda una oportunidad para el libre intercambio de una información inmediata, práctica y pertinente. Aunque el número de miembros de la UNCJIN-L se ha multiplicado por diez a cinco años, sus miembros se encuentran todavía sobre todo en los Estados Unidos. Esto era de esperar, ya que en este país es donde Internet se ha desarrollado más y donde comenzó. Pero esto puede cambiar. Son muchos los Estados Miembros que disponen de las instalaciones y conocimientos para utilizar Internet. Estos Estados deberfan alentar a los profesionales de sus gobiernos nacionales encargados de la investigación, planificación, legislación y justicia penal a utilizar regularmente la UNCJIN en Internet. Se trata de una forma eficaz de mantenerse al tanto de lo que ocurre en materia de justicia penal. Es también un recurso que puede utilizarse para resolver problemas prácticos, teóricos o relacionados con las cuestiones de política.

B. Tipo y alcance de la información

64. Habida cuenta de su posición especial en el sistema de las Naciones Unidas, la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal debiera seguir intensificando sus esfuerzos para almacenar y difundir no sólo sus propios datos sino también los datos de otros organismos, institutos y entidades que cooperan con las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Esto podría hacerse sin grandes gastos adicionales, sobre todo si el personal de las instituciones cooperantes está debidamente capacitado para preparar documentos electrónicos para su distribución en Internet.

65. Además de almacenar y difundir bases de datos, la Subdivisión debería tratar de desempeñar sus otras funciones como centro de coordinación de facilitar el acceso a otras bases de datos e información a todo el mundo a través de los programas más recientes de Internet. Para llevar a cabo esta tarea se precisarán recursos administrativos y financieros.

C. Utilización y suministro de la información

66. Los Estados Miembros pueden contribuir al éxito de la UNCJIN en Internet, en primer lugar, utilizando los servicios ofrecidos. La Subdivisión y los institutos que cooperan con las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal han producido una cantidad considerable de información sobre justicia penal en los últimos 20 años, una gran parte de la cual ha sido inaccesible. Esta información podría fácilmente ponerse al alcance de la UNCJIN. Lo que es más importante, los Estados Miembros deben alentar a los departamentos oficiales nacionales así como a las organizaciones no gubernamentales a que hagan mayor uso de la gran cantidad de información disponible, en particular los datos de los estudios de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

67. En segundo lugar, los gobiernos de los Estados Miembros deben prestar apoyo a la UNCJIN facilitando bases de datos e informes relacionados con sus programas de prevención del delito, soluciones especiales a problemas de justicia penal y boletines sobre los acontecimientos y progresos registrados en sus países. Si los Estados Miembros disponen ya de las instalaciones necesarias y de conexiones de alto nivel con Internet, deberían establecer su propio sistema Gopher, poniendo a disposición sus propias colecciones de bases de datos nacionales e información. De este modo, la información estará disponible instantáneamente en el Gopher de la UNCJIN.

68. Finalmente, los Estados Miembros deben hacer un mayor esfuerzo para dar publicidad a sus actividades. Las noticias, acontecimientos, reuniones y conferencias tienen todos ellos gran interés para los miembros de la UNCJIN-L. A través de avisos sobre estos temas, los miembros de la red a través del mundo pueden llegar a comprender cuáles son las cuestiones que preocupan especialmente a un país determinado y localizar a las personas que puedan estar realizando investigaciones sobre un problema similar al que se registra en sus propios países. Esta información sólo puede obtenerse a través de un boletín electrónico. El empleo de los boletines electrónicos es la forma más eficaz de establecer contacto con los profesionales y planificadores de la justicia penal, en particular con los funcionarios de los departamentos gubernamentales que con frecuencia se encuentran aislados del público y del resto del mundo. Los boletines electrónicos constituyen también un instrumento para mejorar la interacción entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales.

D. Asistencia a los países en desarrollo

69. La asistencia a los países en desarrollo reviste siempre elevada prioridad. El Octavo Congreso discutió la creación de un plan global de subsidios para permitir a los países en desarrollo participar en el intercambio de información electrónica promovido por la UNCJIN (A/CONF.144/14, párrs. 57 a 66). Muchos países en desarrollo han obtenido abundante equipo tecnológico del que puede obtenerse una información considerable; sin embargo, estos países con frecuencia no disponen de la infraestructura educacional necesaria para asimilar la corriente de información que suministra la comunidad informática mundial. En consecuencia, hay una necesidad urgente de seminarios de educación y capacitación para el personal de los países en desarrollo que tiene acceso a Internet. Hay que enseñar a este personal cómo establecer conexiones con la UNCJIN, cómo desarrollar estrategias de investigación para obtener la información que desean y cómo evaluar la fiabilidad y validez de esta información.

Notas

¹ *Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 1 (E/1994/31), cap. IV, párr. 6.*

² *Ibid.*, cap. II, párr. 8.

³ *Ibid.*, cap. VI, párr. 4.

⁴ P.S. Breivik, "Education for the information age", D.W. Farmer and T.F. Mech, eds., *New Directions for Higher Education*, No. 78, verano de 1992.

⁵ American Library Association Presidential Committee on Information Literacy, *Final Report* (Chicago, Illinois, American Library Association, 1989).

⁶ *Time Magazine*, 25 de julio de 1994.

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 213, No. 2889.

⁸ Raúl Zambrano, "Sustainable Development Network: extending the links and their value", Logon No. 25, junio de 1994, pág. 7; y Mutawakilu A. Tihamiyu, "Sub-Saharan Africa and the paperless society: a comment and a counterpoint", *Journal of the American Society for Information Science*, vol. 40, No. 5 (1989), págs. 325 a 328.

Anexo

CONEXIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO A INTERNET

1. En muchos países en desarrollo, las comunicaciones telefónicas son deficientes. Los gobiernos de estos países, conscientes de que mejorar las comunicaciones telefónicas es una labor costosa y que lleva tiempo, han optado por otros proyectos basados en las conexiones por satélite. Por ejemplo, la *Pan African News Agency*, con ayuda de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha instalado una red conectada por satélite que permitirá a las oficinas de trece países africanos tener acceso a Internet*. Es de esperar que otras organizaciones de las Naciones Unidas faciliten el mismo tipo de asistencia técnica. Las formas de obtener conexiones con Internet en los países en desarrollo se describen más adelante, aunque las modalidades concretas dependerán de la ubicación exacta y de la forma en que se administre el sistema de telecomunicaciones de un país determinado.

2. Todas las conexiones con Internet pueden hacerse de diferentes formas y a diferentes niveles. En términos generales las conexiones disponibles son las siguientes:

a) Una conexión directa, completa que utiliza una red local que ofrece conexión y capacidad Ethernet y facilita al mismo tiempo los programas y servicios correspondientes. La mayoría de las universidades en todo el mundo tienen esta conexión, incluidas las de los países en desarrollo en que se dispone de Internet. Esta conexión permite el acceso al correo electrónico, la recuperación de bases de datos y otros servicios especiales de Internet, tales como *Gopher* y *World Wide Web*. A veces es posible obtener acceso a Internet a través de un centro informático universitario a un precio relativamente reducido, o sobre la base de intercambio de servicios;

b) Una conexión indirecta, a través de una línea telefónica con acceso a un suministrador de servicios como *Delphi*, *CompuServe* o *America On-line*. Estas redes ofrecen diferentes niveles de acceso a Internet. *Delphi* ofrece acceso a los servicios completos de Internet; *CompuServe* sólo ofrece acceso al correo electrónico. Ambos tienen tarifas relativamente bajas: de 15 a 20 dólares de los Estados Unidos al mes para un acceso en línea ilimitado, incluidas las tasas de telecomunicaciones. Sin embargo, el costo puede ser más elevado en países distintos de los Estados Unidos, al variar los costos de las telecomunicaciones. En algunos países, especialmente en aquellos en que el gobierno tiene el monopolio de la industria de las telecomunicaciones, el costo del acceso telefónico a la red puede ser elevado. En muchos países, sin embargo, algunos de los suministradores de servicios están empezando a ofrecer tarifas de acceso que incluyen tasas de telecomunicaciones más baratas, por lo que los precios se están reduciendo rápidamente. Entre estos suministradores de servicios, *Delphi* puede ser una opción conveniente, no sólo por el excelente servicio Internet que facilita, sino también porque dispone de una red completa en español. Tiene especial importancia como suministrador de servicios en los países en desarrollo la red *Association for Progressive Communication* (APC) que tiene nodulos o puntos de acceso a Internet a través de África, Asia, Centroamérica y América del Sur y Europa central y oriental;

c) La utilización de computadoras conectadas localmente a programas de redes comunes tiende a ser un acuerdo oficioso que depende de la localidad. En general, hay dos "redes" de este tipo: FIDONET, que es popular en África y UNIX to UNIX CoPy (UUCP)**, que es popular en América del Sur. Se trata en general de acuerdos oficiosos que, no obstante, proporcionan una conexión mediante correo electrónico de bajo costo con Internet. Sin embargo, estos sistemas son difíciles de instalar para los no iniciados y dependen en grado considerable de la existencia de un grupo local de usuarios que contribuyan a su apoyo y mantenimiento.

3. La red de redes APC puede ser un instrumento útil para obtener acceso a Internet desde los países en desarrollo. APC es una asociación mundial de redes miembros que se dedica a proporcionar servicios de

* De acuerdo con la información publicada en el *New York Times* el 1º de octubre de 1994.

** Para una descripción detallada e instrucciones sobre la formawe conectar con Internet a través de UUCP, véase James Gardener, *DOS User's Guide to the Internet* (Englewood Cliffs, New Jersey, Prentice-Hall, 1994).

comunicaciones informatizadas de bajo costo a particulares y a organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de la sostenibilidad ambiental, los derechos humanos universales y la justicia social y económica. APC promueve la eficacia de las organizaciones locales nacionales, fomentando la capacitación y creación de redes informáticas. Todos los miembros de APC son organizaciones independientes que conservan el control total de su red. Las redes miembros aportan un porcentaje de sus ingresos a la Secretaría de la APC a fin de diversificar el crecimiento de la asociación.

4. APC fue el suministrador principal de telecomunicaciones para las organizaciones no gubernamentales durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 3 al 14 de junio de 1992, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993, y durante la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994. Se están haciendo planes para ofrecer servicios similares durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en Copenhague del 11 al 12 de marzo de 1995, y durante la Cuarta Conferencia sobre la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, que se celebrará en Beijing del 1º al 15 de septiembre de 1995.

5. La red APC ofrece conexiones a través de FIDONET en los siguientes países de África, Argelia, Egipto, Etiopía, Ghana, Kenya, Marruecos, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe. Es también posible el acceso a través de otras redes, como AlterNex, Chasque y EquaNex en América del Sur, y a través de la UUCP y otras redes. El acceso a Europa oriental y los Estados recién independizados de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas puede obtenerse a través de GlasNet. Tienen acceso a APC más de 150 países en todo el mundo.

6. El principal obstáculo con que se enfrentan los países en desarrollo para obtener conexión con Internet es la deficiencia de sus instalaciones telefónicas o de comunicaciones. Los suministradores de servicios, como Sprint, están tratando de mejorar esta situación. Como ocurrió con el proyecto de la UNESCO relacionado con la Pan African News Agency, ahora es posible, siempre que se disponga de los recursos suficientes, prescindir de la línea telefónica y hacer la conexión directamente con los suministradores de los servicios a través de un enlace de telecomunicaciones por satélite. Algunas compañías ofrecen ya este servicio, aunque en los países en desarrollo su disponibilidad es todavía limitada y resulta costosa. Por el momento, la mejor forma de lograr un acceso a todo el mundo es utilizar las redes que se enumeran más adelante.

7. Otra ventaja de utilizar la red APC es que su sistema está diseñado para permitir una utilización rápida y fácil. Pueden consultarse los manuales de utilización, que explican las operaciones paso a paso; puede también solicitarse ayuda directamente en línea y por teléfono. Algunos miembros del APC pueden prestar asistencia y capacitación por lo referente a la adquisición, instalación y utilización del equipo.

8. El costo varía de un país a otro, como también varía el nivel de acceso. Las tarifas de acceso a algunas de las redes son las siguientes (las tarifas telefónicas pueden ser más elevadas):

<i>Red</i>	<i>Tarifa de conexión</i>	<i>Tarifa mensual</i>	<i>Tarifa por horas</i>	<i>Tiempo gratuito al mes</i>
AlterNex*	20 dólares EE.UU.	10 dólares EE.UU.	de 5 a 10 dólares EE.UU.	1 hora
IGC*	15 dólares EE.UU.	10 dólares EE.UU.	de 3 a 10 dólares EE.UU.	1 hora
NordNet**	100 Skr	33 Skr	75 Skr	Equivalente a 100 Skr de utilización
Pegasus***	95 dólares A	20 dólares A	de 11 a 23 dólares A	1 hora

* Dólares EE.UU. = dólares de los Estados Unidos.

** Skr = corona sueca.

*** Dólares A = dólares australianos.

9. Otras redes miembros del APC tienen tarifas similares: estas tarifas se mantienen intencionadamente a un nivel reducido. En general, las tarifas se abonan en moneda local. La suscripción a cualesquiera de las redes miembros da acceso a las demás.

Para quedar conectado a las redes APC, el usuario necesita lo siguiente:

- a) Una computadora personal;
- b) Acceso a una línea telefónica ordinaria;
- c) Un modem (para conectar la computadora a la línea telefónica);
- d) Cualquier programa informático de comunicaciones;
- e) Una cuenta en cualquier red APC.

10. Para tener acceso a la UNCJIN en Internet a través de una red APC, debe completarse el formulario que figura más adelante y enviarse (por correo, telefax o correo electrónico) a la red miembro correspondiente de la lista siguiente:

AlterNex (para el Brasil y otros países de América del Sur)

IBASE

Rua Vicente de Souza 29

22251-070 Río de Janeiro

Brasil

Teléfono: +55 (21) 286-0348

Telefax: +55 (21) 286-0541

Correo electrónico: suporte@ax.apc.org

Chasque (para Paraguay y Uruguay)

Casilla Correo 1539

Montevideo 11000

Uruguay

Teléfono: +598 (2) 496-192

Telefax: +598 (2) 419-222

Correo electrónico: apoyo@chasque.apc.org

ComLink (para Alemania, Austria, Croacia, Italia, Turquía y Yugoslavia)

Emil-Meyer-Str. 20

D-30165 Hannover

Alemania

Correo electrónico:

support@oln.comlink.apc.org

GlasNet (para la Federación de Rusia y otros países de la Comunidad de Estados Independientes)

ulitsa Sadovaya-Chernograizskaya

dom 4, Komnata 16, 3º piso

107078 Moscú

Federación de Rusia

Teléfono: +7 (095) 207-0704

Correo electrónico: support@glas.apc.org

GlasNet-Ucrania (GLUK) (para Ucrania)

14b Metrologicheskaya str.

Kiev, 252143

Ucrania

Teléfono: +7 (044) 266 9481

Telefax: +7 (044) 266 9475

Correo electrónico: support@gluk.apc.org

GreenNet - Oficina principal (para el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y otros países de Europa, así como para los países de África, Asia y Oriente Medio)

393-395 City Road

Londres EC1V 1NE

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Teléfono: +44 (71) 713-1941

Telefax: +44 (71) 833-1169

Correo electrónico: support@gn.apc.org

EcuaneX (para el Ecuador)
12 de Octubre 622, Of. 504
Casilla 17-12-566
Quito
Ecuador
Teléfono: +593 (2) 528-716
Telefax: +593 (2) 505-073
Correo electrónico: intercom@ecuanex.apc.org

GreenNet - Oficina neerlandesa (para los Países Bajos)
c/o Antenna
Box 1513
NL-6501 Nijmegen
Países Bajos
Teléfono: +31 (80) 235-372
Telefax: +31 (80) 236-798
Correo electrónico: support@antenna.nl

HISTRIA (para Eslovenia)
Ziherlova 43 61
Liubliana
Eslovenia
Teléfono: +38 (61) 211-553
Telefax: +38 (61) 153-107
Correo electrónico: support@histrria.apc.org

IGC - EcoNet/PeaceNet/ConflictNet/LaborNet (para China, Japón y Estados Unidos de América)
18 De Boom Street
San Francisco, California 94107
Estados Unidos de América
Teléfono: +1 (415) 442-0220
Telefax: +1 (415) 546-1794
Correo electrónico: support@igc.apc.org

Laneta (para México)
Tlalpan 1025, col. portales
México D.F.
México
Teléfono: +52 (5) 277-4791
Telefax: +52 (5) 277-4791
Correo electrónico: soporte@laneta.apc.org

NordNet (para los países nórdicos y países bálticos)
Huvudskaersvaegen 13, nb
S-12154 Johanneshov
Suecia
Teléfono: +46 (8) 6000-331
Telefax: +46 (8) 6000-443
Correo electrónico: support@nn.apc.org

Pegasus (para Australia y otros países de Asia Sudoriental e islas del Pacífico)
P.O. Box 284
Broadway 4006
Australia
Queensland
Teléfono: +61 (7) 257-1111
Telefax: +61 (7) 257-1087
Correo electrónico: support@peg.apc.org

SangoNet (para el África meridional)
13th floor Longsbank Building
187 Bree Street
Johannesburg 2000
Sudáfrica
Teléfono: +27 (11) 838-6944
Telefax: +27 (11) 838-6310
Correo electrónico: support@wn.apc.org

Wamani (para Argentina)
CCI
Talcahuano 325-3F
1013 Buenos Aires
Argentina
Teléfono: +54 (1) 35 6842
Correo electrónico: apoyo@wamani.apc.org

Web (para Canadá y Cuba)
NirvCentre
401 Richmond Street West
Suite 104
Toronto, Ontario M5V 3A8
Canadá
Teléfono: +1 (416) 596-0212
Telefax: +1 (416) 596-1374
Correo electrónico: support@web.apc.org

Nicarao (para Nicaragua, Panamá y otros
países de América Central)

CRIES

Apartado 3516

Iglesia Carmen

1 cuadra al lago

Managua

Nicaragua

Teléfono: +505 (2) 621 312

Telefax: +505 (2) 621 244

Correo electrónico: ayuda@nicarao.apc.org

Oficinas de la secretaría de la Association for Progressive Communication (APC)

APC, Secretaría Internacional

Rua Vincente de Souza 29

22251-070 Río de Janeiro

Brasil

Teléfono: +55 (21) 286-4467

Telefax: +55 (21) 286-0541

Correo electrónico: apcadmin@apc.org

APC, Oficina Regional para América del Norte

18 De Boom Street

San Francisco, California 94107

Estados Unidos de América

Teléfono: +1 (415) 442-0220

Telefax: +1 (415) 546-1794

Correo electrónico: apcadmin@apc.org

Formulario para enviar a la red miembro correspondiente

Red a la que desea adherirse (véase también la lista anterior): _____

Nombre que se desea utilizar: _____

(2 ó 3 letras y/o cifras árabes sin puntuación, por ejemplo, pwilson o un acrónimo)

Nombre: _____

Organización: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Telefax: _____

Principales esferas de interés: _____

Sírvanse pasar la factura mensual (se incluye adjunto un depósito reembolsable de 50 dólares EE.UU.)

Sírvase cargar la suscripción a la tarjeta de crédito.

Nombre, tal como figura en la tarjeta de crédito: _____

Número de cuenta/fecha de expiración: _____

Firma: _____

Puede incluirse la dirección en el directorio en línea

Puede incluirse el número de teléfono en el directorio en línea

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.